



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:3547/2020

---

VISTO

Lo solicitado por el Lic. Mauricio Mareño Sempertegui, Área Orientación y Asesoramiento Educativo de esta Facultad, respecto de abonar Becas de Emergencia a 2 (dos) alumnos ingresantes;

CONSIDERANDO:

Que por Res.Dec. 942/2019 se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas, las Becas de Emergencia en el marco del actual “Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado”;

Lo informado por el Lic. Mauricio Mareño Sempertegui, Área Orientación y Asesoramiento Educativo de fs. 1 a fs. 2 del expediente de referencia;

Que cuenta con el V°B° de la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles - FCQ;

Que deberá imputarse la erogación al inciso 5.1.3 en virtud de que las mencionadas becas se otorgan a estudiantes de esta Casa dada su condición de tales;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar, por Área Económico Financiera, la suma de \$4000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), por única vez, como asignación en concepto de Beca Económica para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado (RD 942/2019), a favor de la alumna ingresante **Silva Gatica Rocío Agustina (DNI 43.214.695)**.

Artículo 2°: Otorgar, por Área Económico Financiera, la suma de \$4000 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), por única vez, como asignación en concepto de Beca Económica para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado (RD 942/2019), a favor del alumno ingresante **Boulchouk Alex Vladimir (DNI 42.279.647)**

Artículo 3º: Establecer que los pagos mencionados sean atendidos con fondos PROFOIN Componente Estudiantil Remanente del 2019 - Fuente 16, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ-2020 por el HCD.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

GCM/pca